



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designa FLORES - EX-2021-00158981-UNC-ME#FAMAF

VISTO:

La RHCD-2021-196-E-UNC-DEC#FAMAF por la cual se llamó a selección interna, para cubrir interinamente un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en el Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo objeto está vacante por la licencia sin goce de haberes del Dr. Raúl VIDAL otorgada por RHCD-2021-120-E-UNC-DEC#FAMAF;

Que es necesario cubrir satisfactoriamente las tareas docentes de la Facultad;

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ordenanza HCD N°1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD N°1/03, 1/04 y 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente, integrada por la Dra. Silvina Riveros y los Dres. Uriel KAUFMANN y Juan Pablo AGNELLI, ha elaborado el dictamen con su correspondiente orden de méritos;

Que el consejero Guillermo Javier FLORES se abstiene en el tratamiento del presente punto del Orden del día correspondiente a esta sección.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar Dictamen y Orden de Méritos presentado por la Comisión Evaluadora que entendiera en la Selección Interna dispuesta por Resolución RHCD-2021-196-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de proveer interinamente un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (cód. int. 110/17), en el Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis, en suplencia del Dr. Raúl VIDAL (legajo 43889).

ARTICULO 2°: Designar interinamente como Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (cod. Int. 110/17), al Dr. Guillermo Javier FLORES (Legajo 43893) en el Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis, en suplencia del Dr. Raúl VIDAL (legajo 43889) por el lapso 1 de agosto de 2021 al 28 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 3°: El agente deberá contactarse a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ord. HCS 5/95. Asimismo deberá contactar en el término de diez (10) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ord. HCS N°9/09(t.o).

ARTÍCULO 7°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.